



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Cedula de Empadronamiento		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN:			
Expedición documento que otorga a un ciudadano la calidad de locatario en un Mercado y le permite ejercer derechos y cumplir con sus obligaciones, tanto al interior del Mercado, como hacia la Autoridad Municipal. Contiene los datos generales de identificación del locatario titular, el giro comercial autorizado y del Mercado en donde se realiza la actividad.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 7 fracc.II; 11 fracc II; 12 fracc. I;13,14,15 y 19 del Reglamento de Mercados Chimalhuacán, Estado de México. Artículos 226, 227, 228, y 229; del Bando Municipal 2026 Chimalhuacán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER: Cédula de Empadronamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano cuenta con Cesión de Derechos a su favor; cuando siendo cónyuge o descendiente del titular y este haya fallecido.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Cuando la autoridad municipal al revisar la documentación presentada advierta inconsistencias llamará a comparecer a la Mesa Directiva del Mercado que se trate para que valide la información, y en su caso expida la constancia correspondiente a favor del ciudadano.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias (simple, notarial, certificada)
		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)	
PERSONAS FÍSICAS			
I.- Presentar formato de trámite, debidamente llenado;	Si	0	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 fracción I; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 fracciones I y II; Código Financiero el Estado de México y Municipios, artículo 19 y 47 fracción I; Bando Municipal de Chimalhuacán, artículo 123, 126, 235 y 244; Reglamento de Mercados de Chimalhuacán artículo 7 fracción II, 12 fracción I; 13,14,36 y 38.
II.- Identificación Oficial vigente (INE);	Si	1	
III.- Comprobante de domicilio;	Si	1	
IV.- Impresión reciente de la Clave Única de Registro de Población (CURP);	Si	0	
V.- Croquis de ubicación;	Si	0	
VI.- Factura de pago por derechos de mercados municipales, del año en curso;	Si	1	
VII.- Recibo de cooperaciones actual expedido por la Mesa Directiva del Mercado que se trate;	Si	1	
VIII.- Documento que acredite la Cesión de Derechos, adjuntando identificaciones oficiales de los firmantes.	Si	1	
IX.- En caso de fallecimiento del titular, acta de defunción y documento donde acredite el parentesco.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse al Departamento de Mercados para obtener Formato de Trámites. 2. Adjuntar los documentos solicitados, previa revisión, solicitar se emita la Orden de Pago. 3. Presentar factura de pago, con sello y firma del cajero. 4. Si no hay observaciones de la autoridad al momento de la recepción, esperar el plazo de contestación. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.		
COSTO	\$ 636.00	Fundamento Jurídico	Fundamento Jurídico: Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán,

		214830 Y 237		Tabulador aprobado de la 9ª sesión de Cabildo 14/03/2025, y su actualización para el ejercicio fiscal 2026	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X	X	X	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Receptoría de Tesorería Municipal, en Paseo Hidalgo número 05 Cabecera Municipal Chimalhuacán, México.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Receptoría, ubicadas en diversos Edificios Administrativos Municipales y Palacio Municipal.				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ol style="list-style-type: none"> Autorizado No autorizado 				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Treasurería Municipal de Chimalhuacán, México.			Departamento de Mercados de Chimalhuacán		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Sofia Reyes Toral				
DOMICILIO					
CALLE:	Paseo Hidalgo			NO. INT. Y EXT.	05, 1er Piso
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO	Chimalhuacán	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	5852 5770		108	No aplica	departamentodemercadoschimalhuacan@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO					
CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿El Departamento de Mercados se queda y archiva documentos originales?				
RESPUESTA:	No, solo se queda con copias simples para generar el archivo.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es obligatorio pagar las cooperaciones que solicita la Mesa Directiva para realizar trámites?				
RESPUESTA:	Sí, siempre que se hayan establecido mediante acuerdo de Asamblea General de locatarios,				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es obligatorio empadronarse?				
RESPUESTA:	Sí, ya que obtienes el documento que te permite acreditar legalmente la calidad de locatario.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / FEBRERO / 2026
LIC. JOSÉ URIEL AREVALO GONZÁLEZ	CHIMALHUACÁN C. SOFIA REYES TORAL	
NOMBRE COMPLETO	TITULAR DEPARTAMENTO DE MERCADOS	
	DEPTO. DE MERCADOS	